

**Observatorio Electoral de COPPPAL
Informe Final MOE
Elecciones Generales
República de Panamá 2024**

Presentación

El Observatorio Electoral de la Conferencia Permanente de Partidos Políticos de América Latina y el Caribe (COPPPAL) fue debidamente acreditado como misión de observación por el Tribunal Electoral en las Elecciones Presidenciales de la República de Panamá del mes de mayo.

Durante los comicios del 5 de mayo, la COPPPAL desplegó una misión encabezada por Sofia Carvajal Secretaria Ejecutiva de la organización y Diputada Federal de México, quien se desempeñó como Jefa de Misión, coordinada por la Directora del Observatorio Electoral de Coppal Dolores Gandulfo, e integrada por 19 representantes de distintos países de América Latina (Argentina, República Dominicana, Perú, Aruba, México y Honduras).



Antecedentes

De cara a las Elecciones Presidenciales del mes de mayo, la Misión inició sus actividades con un análisis político y normativo acerca del contexto pre electoral, desde lo general a lo particular, relevando a la normativa e intercambio conversaciones con referentes de la sociedad civil, de la academia, de organismos internacionales y de los partidos políticos.

- **Voto y sistema electoral**

El voto es libre, universal directo, secreto y obligatorio para quienes se encuentran en el Padrón Electoral mayores de 18 años.

La estructura político-administrativa de la República de Panamá se organiza en un Estado unitario, republicano, democrático y representativo, con nueve provincias, setenta y cinco distritos o municipios, tres comarcas indígenas con categoría de provincia (Kuna Yala, Emberá y Ngäbe Buglé), y dos comarcas con nivel de corregimiento (Kuna de Madungandí y Kuna de Wargandi), totalizando 648 corregimientos en todo el país. Los municipios son organizaciones políticas autónomas, con un carácter esencialmente administrativo, mientras que el Parlamento Nacional consiste en la Asamblea Nacional, compuesta por 71 diputados elegidos por voto popular directo.

Cada municipio tiene un Concejo Municipal conformado por un mínimo de cinco representantes ante la Asamblea Nacional de Corregimientos, presidido por el respectivo alcalde. Los mandatos presidenciales, de diputados y autoridades municipales duran cinco años. La elección presidencial se lleva a cabo por mayoría relativa, mientras que para la Asamblea Nacional se utiliza un sistema de representación proporcional con listas abiertas. La circunscripción electoral varía según el cargo, con circuitos uninominales y plurinominales.

El Tribunal Electoral es la máxima instancia electoral, conforme al Artículo 121 del TÍTULO IV de la Ley Electoral, desempeñando las funciones otorgadas por el Artículo 143 de la Constitución Política y su Ley Orgánica. Este órgano tiene la autoridad suprema en materia electoral y está facultado para resolver las controversias conforme a la ley, garantizando el debido proceso en todo momento. Compuesto por tres magistrados designados por los tres poderes del Estado durante un período de diez años, con sus respectivos suplentes.

Demografía electoral

De acuerdo al Registro Electoral de unas semanas previas a las Elecciones, se puede establecer las siguientes estadísticas sobre la demografía electoral. Fueron 3.004.083 los y las electores habilitados para votar, a la vez 3.788 de electores residen en el exterior y votarán mediante la modalidad de voto adelantado.

Si se analiza el padrón electoral total por género, se puede observar que el 50.3% o 1.511.049 son electoral y el 49.7% o 1.493.034 son electores, habiendo un leve porcentaje superior de mujeres en consonancia con lo que sucede en la mayoría de los procesos electorales de la región.

Respecto al padrón electoral por distritos, Panamá, San Miguelito y Arraiján son los tres distritos con mayor cantidad de electores.

- **Sentencia del Tribunal Electoral sobre la candidatura de Mulino**

Para comprender la demanda de inconstitucionalidad, debemos comprender el contexto de la candidatura de José Raúl Mulino. Este candidato fue designado como el reemplazo de Ricardo Martinelli por ser inhabilitado por recibir una condena de 10 años por lavado de dinero.

Esta MOE debe destacar que el exmandatario participó del cierre de campaña vía zoom desde la sede diplomática en Nicaragua, y de múltiples reuniones vinculadas a la campaña y expuestas en los medios de comunicación. Algo que prohíbe su condición de inhabilitación y que es importante que el Tribunal Electoral investigue por tratarse de acciones contrarias a la norma y que inciden en la competencia electoral.

El tribunal electoral autorizó su inclusión en las papeletas, sin embargo, a principios de marzo, una ciudadana presentó una demanda de inconstitucionalidad contra el Tribunal Electoral por aceptar la sustitución del candidato. La demanda, interpuesta por Karisma Etienne Karamañites, argumentando que la candidatura de Mulino no era válida ya que no había pasado por primarias ni había recibido un acta oficial por parte del ente electoral después de la inhabilitación de Martinelli.

Días después, el Tribunal Supremo admitió la causa, la cual recayó en manos del juez Arrocha el 12 de marzo. El magistrado recibió 88 alegatos, de los cuales 17 pedían la

declaración de inconstitucionalidad del reemplazo de Martinelli, mientras que 71 consideraban constitucional el acto emitido por el Tribunal Electoral.

Finalmente el 3 de mayo, a solo dos días de las elecciones, la Corte Suprema de Justicia de Panamá declaró constitucional la candidatura presidencial de José Raúl Mulino. En donde ocho magistrados votaron a favor del fallo, mientras que uno votó en disidencia.

Voto exterior

Todos los panameños que residen en el exterior o estén de viaje para la fecha de elecciones, pueden inscribirse a través de la página web del “Registro de Electores de Panameños Residentes en el Extranjero” para poder ejercer su voto mediante el “voto adelantado”. Una vez registrados, podrán votar vía internet únicamente para el cargo de presidente de la República.

El día martes 23 de abril de 2024 a las 12:00 a.m. se abrió el período de voto adelantado para aquellos panameños que se inscribieron y tendrán tiempo de votar hasta el jueves 02 de mayo del mismo año a las 11:59 p.m.

Según las cifras oficiales del Padrón Electoral Final, 3.788 panameños residentes en el exterior votarán mediante esta modalidad para el cargo de Presidente de la República.

Como primer paso, el Tribunal Electoral se encarga de remitir al correo de cada elector habilitado para votar mediante el “voto adelantado” un enlace para ingresar al sitio de votación, allí los panameños deben colocar su número de cédula y fecha de nacimiento para luego hacer la validación mediante reconocimiento facial.

Una vez ingresados estos datos, el segundo paso es colocar el pin de seguridad de seis dígitos que el Tribunal Electoral proporcionó de manera individual y por correo electrónico a cada panameño habilitado a votar en esta modalidad.

Luego de ingresar el código, se desplegará la boleta única de votación que incluye la opción de “voto en blanco” pero el sistema no permite votos nulos.

Una vez que se haya finalizado la elección del candidato de preferencia, se podrá enviar el voto por única vez y no se podrán realizar cambios.

Los votos recibidos mediante “voto adelantado” serán escrutados el día 05 de mayo de 2024.

- **Actividades de la Misión durante la etapa pre-electoral**

La llegada de los observadores internacionales del Observatorio Electoral de la Coppel a Panamá incluyó una sesión inaugural en el Gran Salón del hotel Sheraton, donde el Magistrado Alfredo Juncá Wendehake, Presidente del Tribunal Electoral, ofreció unas palabras de inauguración.



Luego, se llevó a cabo una conferencia sobre "La crisis de la Democracia y la Defensa de los Organismos Electorales", a cargo del Dr. Lorenzo Córdova.



El viernes 3 de mayo, se concertó una reunión con el fiscal general electoral Dr. Dilio Arcia Torres, en donde se dialogó sobre el rol de la fiscalía, la prevención y la sanción de los delitos electorales. En la reunión se expusieron los delitos electorales tipificados y la labor preventiva realizada por la Fiscalía. Entre los delitos más comunes en las últimas elecciones y en las actuales se encuentran la retención de cédulas, el cambio doloso de residencia electoral, la compra de votos y el uso ilegítimo de recursos estatales. Asimismo, se hizo hincapié en el delito relacionado con la

obstrucción u obstaculización de la presentación de candidatos de libre postulación, limitados a tres por ley. Se informó también sobre la presencia de 70 enlaces electorales desplegados en los recintos electorales el día de la elección, con el fin de colaborar con los fiscales electorales ante posibles delitos. Por último, se destacó que la fiscalía está enfrentando los desafíos que implica la sanción de delitos informáticos. Posteriormente, se realizó una reunión con Justicia y Paz MOE. En ella se le informó a los observadores de la COPPPAL, sobre el despliegue que llevarán a cabo como misión de observación electoral nacional. Esta organización pertenece a la Iglesia Católica y no solo se dedica a la observación, sino también a la formación ciudadana. Además, participa en el foro ciudadano para las reformas electorales, un espacio que reúne a académicos, miembros de la sociedad civil y partidos políticos para trabajar en conjunto en el marco de las reformas electorales.



Con el objeto de comprender las preocupaciones o consideraciones que las fuerzas políticas tuvieron sobre la elección la MOE de COPPPAL mantuvo reuniones con

candidatos presidenciales, en ellas ponderó una preocupación entre los partidos políticos participantes en la reunión haciendo hincapié en las decisiones del tribunal electoral, respecto a la candidatura de Molino, y la expectativa que la Corte Suprema ha generado en la ciudadanía en vísperas de las elecciones. Asimismo, se mencionó la modificación de las reglas electorales en plena contienda, aspectos que han sido resaltados como ejes centrales de discusión. Todos los candidatos coincidieron en los grandes desafíos que tendrá el próximo gobierno.

Reunión con Camilo Alleyne candidato vicepresidencial por el Partido Revolucionario Democrático, junto a la Ministra de Trabajo de Panamá Doris Zapata y la Diputada del PARLACEN Sandra Noriega.



Reunión con Ricardo Lombana, candidato presidencial y Michael Chen, candidato vicepresidencial por Movimiento Otro Camino.



Reunión con Martín Torrijos, candidato presidencial por el Partido Popular.



- **Jornada electoral**

Durante la jornada del 5 de mayo, la MOE recorrió establecimientos en la Ciudad de Panamá, inició sus actividades a primeras horas de la mañana participando del acto inaugural de la jornada electoral realizados en el Centro Atlapa y el Colegio La salle, y desplegándose por distintos establecimientos a fin de observar la instalación y apertura de las juntas receptoras de votos.

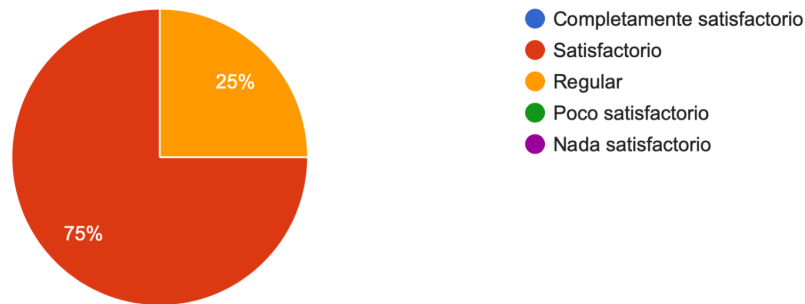
En esta instancia, la MOE pudo observar que hubo una leve demora para la apertura de las juntas receptoras de votos dependiendo del lugar, abriendo entre las 7.00 y 7.45 de la mañana. La tardanza se debió en general a que no se habían asignado los salones a tiempo o que los materiales electorales se entregaron con retraso de parte del Tribunal Electoral.

Respecto a la presencia de delegados de organizaciones políticas partícipes de la elección, observamos que en el 87.5% de los casos si estaban todos los vigilantes de fuerzas políticas y en un 12.5% algunas fuerzas políticas no tenían a todos sus delegados.

Durante la jornada se dejó sentado que la delegación observó que en 25% de los casos la distribución de las juntas receptoras de votos era regular en cuanto al uso del espacio y facilidad de movimiento. Sin embargo, el respeto al voto secreto fue mayormente satisfactorio. Haciendo enfoque en este detalle cabe mencionar que el 75% de las veces no se observaron filas dentro del recinto.

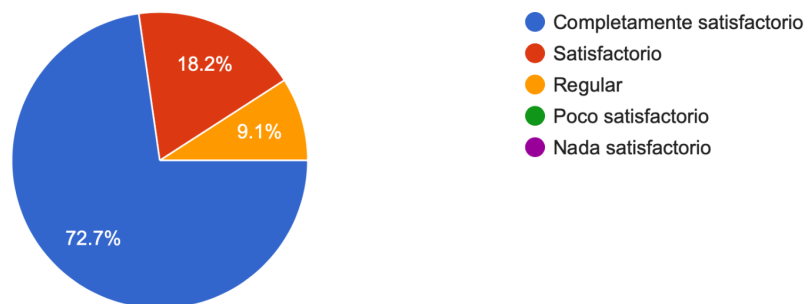
10. En cuanto al uso del espacio y facilidad de movimiento dentro del recinto ¿Cómo calificaría la disposición de las Juntas Receptoras del Voto (JRV)?

4 respuestas



7. ¿Cómo calificaría el respeto al voto secreto durante la Jornada Electoral?

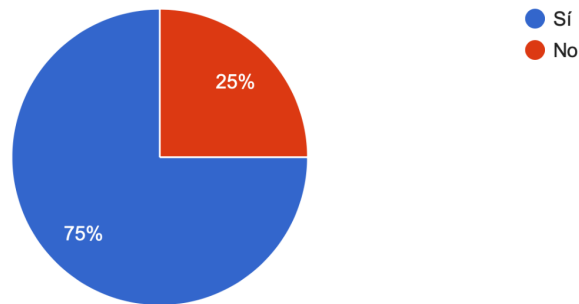
11 respuestas



En lo que respecta al contexto exterior y los establecimientos, los mismos se encontraban debidamente señalizados y con los listados electorales en el ingreso, para facilitar la fluidez del electorado. En ese sentido, se destaca que, en lo respectivo a accesibilidad, hubo pocas falencias en las posibilidades para acceder a los recintos de personas con movilidad reducida, eso sí cabe mencionar que hubo aglomeraciones en los accesos de entrada. Con esto, estamos hablando de un 25% donde los lugares no estaban bien ambientados para el ingreso de personas con discapacidad. Asimismo podemos mencionar que en la mayoría de los recintos la Mesa de Atención Preferente no estaba instalada y debidamente señalizada (75% de los casos). También así, podemos afirmar la presencia de seguridad en la gran mayoría de los centros de votación, generando con ello mantener la tranquilidad durante el proceso electoral.

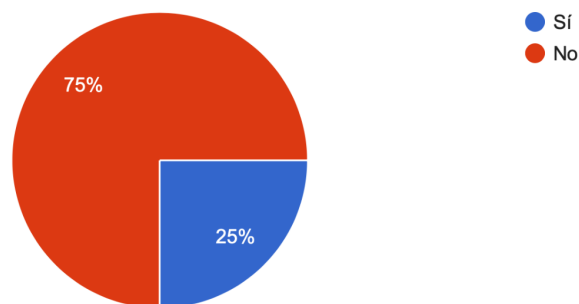
3. ¿El Recinto Electoral contó con facilidades para el ingreso de personas con discapacidad? (rampas, rampas móviles))

4 respuestas



5. ¿Se encuentra instalada y debidamente señalizada la Mesa de Atención Preferente (MAP)?

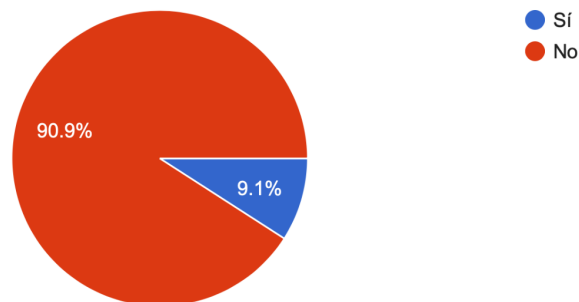
4 respuestas



En este último punto nos gustaría señalar que la mayoría de los recintos electorales no contaban con accesibilidad para personas con discapacidad lo cual dificultó la movilidad en su interior y para acceder a las JRV, esto debiera ser considerado no solo para futuros comicios sino también para hacer un relevamiento a ser entregado a las autoridades nacionales de la cartera de educación dado que en su mayoría los recintos son instituciones educativas y la poca accesibilidad podría significar una barrera en el acceso a la educación para las infancias y juventudes con discapacidad. De hecho, nos parece importante señalar que no observamos ningún acto de discriminación en el interior de algunos de los Recintos Electorales, excepto por la falta de accesibilidad para las personas discapacitadas en las urnas ubicadas en el segundo piso y el hecho de que, los recintos no estaban equipados con sillas de ruedas ni facilidades para personas con movilidad reducida o de tercera edad. Un solo centro de los que se observó mudo las JRV para facilitar a las personas con discapacidad el ejercer su derecho.

5. ¿Observó algún acto de discriminación en el interior de alguno de los Recintos Electorales?

11 respuestas



El proceso de cierre y escrutinio de las juntas receptoras de votos se desarrolló con normalidad a las 16 hs en la mayoría de los recintos. En el 66.7% de los casos, se le permitió a los ciudadanos votar después de la hora de cierre si todavía estaban esperando para ejercer su derecho al voto.

Los miembros de las JRVs demostraron tener mucho conocimiento en los procedimientos a seguir tanto durante el cierre como en el escrutinio y no se observó ninguna dificultad al momento de realizar el procedimiento.

Con respecto al proceso de transmisión, nos alegra afirmar que no hubo inconvenientes y que se transmitieron las imágenes digitalizadas de las actas de escrutinio e instalación.

Participación Electoral

Respecto a la participación electoral total registrada por el TE fue del 77.65% que representan 2.973.830 electores. Al analizar las actas sobre las elecciones presidenciales se pudo determinar que el total de votos válidos fue de 2.252.574, que hubo un total de 38.002 votos nulos (1.65%) y 18.683 votos en blanco (0.80%).

Al referirnos a la participación de las y los panameños ejerciendo el sufragio desde el exterior celebramos la estrategia de ampliar las instancias de participación incorporando el voto adelantado. Para las elecciones estaban habilitados dos padrones, uno del voto en el extranjero y uno para el voto adelantado. En el padrón en el extranjero estaban habilitados 3.788 panameños para ejercer su voto solo para el cargo de presidente de la

República y en esta mesa, el porcentaje de participación fue de 78.05%, con un total de 3.583 votos válidos, 12 votos en blanco y 1 nulo. En el padrón del voto adelantado, en el Registro de Electores para el Voto Adelantado (REVA) estaban habilitados solo 670 electores, de los cuales solo 523 votaron y 2 lo hicieron en blanco.

Consideraciones finales y recomendaciones

A través del presente informe la MOE quiere dejar constancia de: la jornada cívica que el pueblo panameño experimentó la jornada del 5 de mayo.

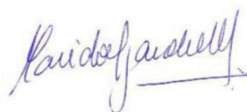
Felicita al Tribunal Electoral por el desarrollo de los comicios y a los efectos de aportar al fortalecimiento de la Democracia Panameña recomienda al órgano electoral a investigar y sancionar los delitos electorales que hubiesen ocurrido en la elección para garantizar la libre competencia. Recomienda el fortalecimiento de la institucionalidad del aparato electoral, tanto los organismos electorales, como el marco normativo electoral para evitar el innecesario desgaste que produce la dilación para que un candidato sea habilitado o no tiempos tan cercanos a la fecha de las elecciones.

A las y los candidatos electores en las distintas dignidades los convoca a gobernar con diálogo y transparencia para construir las políticas públicas que el pueblo panameño demanda con la confianza del voto.



Sofia Carvajal

Jefa de Misión.



Dolores Gandulfo

Subjefa de Misión y Directora del Observatorio Electoral COPPPAL.

Anexo

- **Listado de Observadores de MOE**

OBSERVADOR	NACIONALIDAD
Dolores Gandulfo	Argentina
Sofía Carvajal	México
Carlos Mancilla	México
Federico Villanueva	Uruguay
Elic Fernández Carrera	República Dominicana
Alberto Aguilar Iñarritu	México
José alberto Peña	República Dominicana
J. Eduardo Martell	República de Honduras
Leonel Falcon Guerra	Perú
Marcelo Leonardo Garcia	Argentina
Martin Clavijo	Uruguay
Gerrit Coes	Países Bajos
Jorge Garcia Cordova	México
Wendy Heredia	República Dominicana
Yamilet Arias	República Dominicana
Harold Correa	Chile
Domingo Martinez	República Dominicana
Angel Aquino	República Dominicana
Daniel Wilson Collado	República Dominicana



- **Listado de establecimientos recorridos en las Elecciones**

1. Escuela Naciones Unidas
2. Pedro Pablo Sánchez
3. Zaida Zela Núñez
4. CEB Juan Demóstenes Arosemena
5. IPT Fernando De Lesseps
6. CE Stella Sierra
7. Instituto Nacional
8. Instituto América
9. Instituto José Dolores Moscote
10. Instituto Justo Arosemena
11. Colegio Pureza de María
12. Escuela Los Andes
13. Instituto Comercial Bolívar
14. Instituto Panamericano
15. Escuela Puerto Rico
16. Escuela República de Libia
17. Escuela República de Guatemala
18. IPT Don Bosco
19. Atlapa
20. Colegio la Salle